



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.022/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.554/2012, de fecha 06 de Diciembre de 2012, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar. ✓
- Memorandum N° 277/2012, de fecha 05 de Diciembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

CURSESE LICENCIAS MEDICAS de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala: ✓

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
DESIREE VALDIVIA ESTAY ✓ Docente Liceo de Zapallar	✓	02 ✓	04.12.2012 ✓	06.12.2012 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Licencias Medicas



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



SECRETARIA MUNICIPAL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-